



SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMUNICACIÓN

Consejo de Ministros

Referencia

5 de diciembre de 2019

CORREO ELECTRÓNICO

prensa@comunicacion.presidencia.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

www.lamoncloa.gob.es

COMPLEJO DE LA MONCLOA
28071 - MADRID
TEL: 91 321 41 44 / 45 / 46

SUMARIO

Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad

- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción de la Adenda al Convenio entre el Ministerio de Fomento y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias en [materia de carreteras](#) 2018-2027 firmado el 22 de diciembre de 2018.
- ACUERDO por el que se aprueba la Declaración del Gobierno con motivo del Día de los [Derechos Humanos](#).

Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación

- ACUERDO por el que se autoriza la renovación de la reserva formulada por España al [Convenio penal sobre la corrupción](#) y se dispone su remisión a las Cortes Generales.

Hacienda

- REAL DECRETO por el que se modifican el Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la [Ley de Contratos de las Administraciones Públicas](#), aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y el Real Decreto 700/1988, de 1 de julio, sobre expedientes administrativos de responsabilidad contable derivados de las infracciones previstas en el título VII de la Ley General Presupuestaria.
- ACUERDO por el que se autoriza una transferencia de crédito al Ministerio de Educación y Formación Profesional en cumplimiento de la Resolución conjunta de las Subsecretarías de Cultura y Deporte y de Educación y Formación Profesional que regula la gestión de los expedientes compartidos.
- ACUERDO por el que se autoriza una transferencia de crédito, por importe de 100.000 euros, para atender los gastos financieros relativos a las liquidaciones negativas de la cuenta que la Agencia Española de Protección de Datos tiene en el Banco de España.
- ACUERDO por el que se autorizan límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para posibilitar al Instituto Nacional de Gestión Sanitaria durante 2019 el reajuste de las anualidades para la



ejecución de las obras y la dirección facultativa de reforma y ampliación del Centro de Salud Sector III (El Tarajal), en la ciudad de Ceuta.

- ACUERDO por el que se modifican los límites para adquirir [compromisos de gasto](#) con cargo a ejercicios futuros en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, a fin de posibilitar al Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades la tramitación de diversos expedientes de contratación de servicios.
- ACUERDO por el que se modifican los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, a fin de posibilitar a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia la tramitación anticipada de la prórroga de un contrato de suministro de energía eléctrica para las sedes de Madrid y Barcelona.
- ACUERDO por el que se modifican los límites y el número de anualidades establecidos en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para adquirir [compromisos de gasto](#) con cargo a ejercicios futuros, a fin de posibilitar al Instituto de Salud Carlos III (ISCIII), O.A., M.P., la tramitación anticipada de la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de la Acción Estratégica de Salud (AES) correspondiente a 2020, integrada en el Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2017-2020.

Interior

- ACUERDO por el que se toma razón de nueve declaraciones de emergencia para la contratación de los suministros de actas de sesión y de escrutinio, de papeletas de votación, de equipos informáticos y de comunicación, de material de imprenta, embalaje y empaquetado, así como para la contratación de los servicios de empaquetado y manipulado, de transporte, montaje y desmontaje, de vigilancia, de traslado de miembros de mesas, y de pago de dietas a miembros de mesas electorales, respectivamente, en la provincia de Madrid, con motivo de las elecciones a Cortes Generales celebradas el 10 de noviembre de 2019, por importe total de 1.179.850,46 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia para la contratación del suministro de papeletas al Congreso de los Diputados y al Senado en la provincia de Badajoz, con motivo de las elecciones a Cortes Generales celebradas el 10 de noviembre de 2019, por importe de 20.920,90 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia para la contratación del suministro de papeletas de votación, así como de actas de sesión y escrutinio en la provincia de Cantabria, con motivo de las elecciones a Cortes Generales celebradas el 10 de noviembre de 2019, por importe de 39.511,04 euros.



- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia para la contratación del suministro de papeletas de votación, de actas de sesión y de escrutinio y del material necesario para el empaquetado y distribución a las mesas electorales, así como de los servicios de almacén y distribución en la provincia de A Coruña, con motivo de las elecciones a Cortes Generales celebradas el 10 de noviembre de 2019, por importe de 108.396,10 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia para la contratación del suministro de papeletas de votación en la provincia de Girona, con motivo de las elecciones a Cortes Generales celebradas el 10 de noviembre de 2019, por importe de 32.274,18 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia para la contratación del suministro de papeletas de votación al Congreso de los Diputados y el Senado, así como de las actas de sesión y escrutinio en la provincia de Almería, con motivo de las elecciones a Cortes Generales celebradas el 10 de noviembre de 2019, por importe de 42.256,16 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia para la contratación del suministro de impresos electorales en la provincia de Córdoba, con motivo de las elecciones a Cortes Generales celebradas el 10 de noviembre de 2019, por importe de 7.517,12 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia para la contratación de los suministros de papeletas de votación y de actas de sesión y de escrutinio, así como del servicio de montaje, desmontaje, manipulado, empaquetado y traslado de material electoral en la provincia de Valencia, con motivo de las elecciones a Cortes Generales del 10 de noviembre de 2019, por importe total de 307.949,68 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia para la contratación del suministro de papeletas de votación y de actas electorales en la provincia de Jaén, con motivo de las elecciones a Cortes Generales celebradas el 10 de noviembre 2019, por importe total de 29.247,44 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia para la contratación de los suministros de papeletas de votación, de actas de escrutinio y sesión, así como para el empaquetado y distribución de material electoral en la provincia de Huelva, con motivo de las elecciones a Cortes Generales celebradas el 10 de noviembre de 2019, por importe total de 32.571,06 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia para la contratación del suministro de papeletas electorales para el Congreso y el Senado y actas de sesión y de escrutinio en la provincia de La Rioja, con motivo de las



elecciones a Cortes Generales celebradas el 10 de noviembre de 2019, por importe de 34.299,87 euros.

- ACUERDO por el que se toma razón de dos declaraciones de emergencia para la contratación de los suministros de papeletas electorales del Congreso de los Diputados y del Senado en la provincia de León, con motivo de la celebración de elecciones a Cortes Generales el día 10 de noviembre de 2019, por importe total de 17.758,39 euros.

Fomento

- ACUERDO por el que se autoriza la resolución del contrato de ejecución de las obras del Proyecto "Enlace del PAET de Medina del Campo con la línea de Medina del Campo a Salamanca. Plataforma", adjudicado a Obrascón Huarte Lain, S.A. (OHL), por 31.122.847,98 euros, IVA no incluido.
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia de las obras y de los servicios motivados por los efectos del temporal de enero y febrero de 2019 en varios puntos de la red convencional de ancho ibérico y métrico, en Cantabria, Bizkaia y Burgos, por un importe de 4.914.753,80 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia de los servicios contratados para asegurar el acceso del personal de control a las instalaciones de navegación aérea, con motivo de la publicación de la sentencia del juicio contra los líderes del proceso independentista de Cataluña, por un importe de 26.208,93 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia de las obras de reparación de los daños sufridos en varias carreteras debido a las lluvias caídas en septiembre de 2019, en la provincia de Alicante, por importe de 3.256.025,42 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia de las obras de reparación de los daños causados por las lluvias caídas entre los días 2 y 12 de septiembre de 2019 en las carreteras A-4, N-322, A-44 y N-323, en la provincia de Jaén, por importe de 1.522.248,87 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia de las obras de reparación de los daños causados por las lluvias caídas los días 12 y 13 de septiembre de 2019, en la provincia de Valencia, por importe de 603.599 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia de las obras de reparación de los daños producidos en la Red de Carreteras del Estado en Murcia



como consecuencia de las lluvias caídas en dicha provincia los días 11, 12 y 13 de septiembre de 2019, por importe de 3.300.213,75 euros.

- ACUERDO por el que se toma razón de la ampliación de la declaración de emergencia de las obras de reparación del firme en la carretera N-VI, entre los puntos kilométricos 433+900 y 514+980; N-120, entre los puntos kilométricos 480+800 y 526+600; N-634, entre los puntos kilométricos 572+280 y 611+610 y N-540, entre los puntos kilométricos 34+240 y 69+000, en la provincia de Lugo, por importe de 2.199.551,53 euros.

Trabajo, Migraciones y Seguridad Social

- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia de las actuaciones para la prestación del servicio de [elaboración y reparto de comidas](#) en el Centro de Estancia Temporal de Inmigrantes de Ceuta.

Agricultura, Pesca y Alimentación

- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia para la contratación de las [actuaciones hidrológico-forestales](#) en el área afectada por las inundaciones de septiembre de 2019, consecuencia de una depresión aislada en niveles altos (DANA) en la zona norte de la Región de Murcia por un importe máximo de 499.117,04 euros, IVA incluido.
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia para la contratación de las [actuaciones hidrológico-forestales](#) en montes de utilidad pública del área afectada por las inundaciones de septiembre de 2019 consecuencia de una depresión aislada en niveles altos (DANA) en el centro y este de la Región de Murcia, por un importe máximo de 499.845,13 euros, IVA incluido.

Política Territorial y Función Pública

- ACUERDO por el que se toma conocimiento del Informe sobre el funcionamiento de los servicios de la [Administración Periférica del Estado](#) correspondiente al año 2018.

Para la Transición Ecológica

- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato de elaboración del proyecto y ejecución de las obras correspondientes al anteproyecto de la estación [depuradora de aguas residuales](#) en Markijana en Ayala (Álava) y su adenda, por un valor estimado de 15.542.318,19 euros.



Economía y Empresa

- ACUERDO por el que se autoriza la tramitación administrativa urgente prevista en el artículo 27.1.b) de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, del Real Decreto por el que se aprueba el Programa anual 2020 del Plan Estadístico Nacional 2017-2020.

Sanidad, Consumo y Bienestar Social

- REAL DECRETO por el que se modifica el Real Decreto 1345/2007, de 11 de octubre, por el que se regula el procedimiento de autorización, registro y condiciones de dispensación de los [medicamentos de uso humano](#) fabricados industrialmente.

Ciencia, Innovación y Universidades

- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción de la tercera Adenda al Convenio con la Generalidad de Cataluña y la Universidad Politécnica de Cataluña para la creación, construcción, equipamiento y explotación del [Barcelona Supercomputing Center](#) – Centro Nacional de Supercomputación (BSC – CNS).
- ACUERDO por el que se autoriza al Instituto de Salud Carlos III la convocatoria correspondiente al año 2020 (tramitación anticipada) de [concesión de subvenciones](#) de la Acción Estratégica en Salud 2017-2020, del Programa Estatal de I+D+I orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020, por importe de 100.873.552,92 euros.



AMPLIACIÓN DE CONTENIDOS

ASUNTOS GENERALES

Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación

DECLARACIÓN DEL GOBIERNO CON MOTIVO DEL DÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS

El 10 de diciembre se celebra el Día Internacional de los Derechos Humanos, coincidiendo con la fecha en que la Asamblea General de Naciones Unidas adoptó la Declaración Universal de Derechos Humanos en 1948. Para conmemorar este día, el Gobierno quiere recordar el gran avance que supuso esta Declaración para el progreso de la Humanidad en su conjunto, convirtiéndose, desde entonces, en fundamento de una sociedad internacional en la que los hombres y las mujeres vivan libres de todo temor y miseria, y disfruten de manera real y efectiva de todos los derechos y libertades en condiciones de igualdad.

España está firmemente comprometida con la promoción y la protección de los derechos humanos, contribuyendo de esta manera a un mundo más libre, más justo y en paz. La defensa de los derechos humanos constituye por ello una prioridad de su acción exterior.

El 1 de enero de 2018, España inició su mandato como miembro del Consejo de Derechos Humanos para el periodo 2018-2020. Como firme defensora de la preservación de la integridad y credibilidad del Consejo de Derechos Humanos, España apoya durante su mandato los esfuerzos para mejorar su efectividad a nivel internacional.

Con motivo de la conmemoración de este Día Mundial, el Gobierno formula la siguiente Declaración:

“El Gobierno de España quiere manifestar su compromiso con la consecución de nuevos avances y progresos en el ideal común para todos los pueblos que supone la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948.

Para conmemorar este día, el Gobierno quiere recordar el gran avance que supuso esta Declaración para el progreso de la Humanidad en su conjunto, convirtiéndose, desde entonces, en fundamento de una sociedad internacional en la que los hombres y las mujeres vivan libres de todo temor y miseria, y disfruten de manera real y efectiva de todos los derechos y libertades en condiciones de igualdad.

Consideramos que esta alta aspiración, que surge de los sufrimientos causados por las guerras, la denegación sistemática de los derechos intrínsecos de todos los seres humanos y



la intolerancia, exige en el ámbito internacional un multilateralismo comprometido y activo con estos valores y principios.

La libertad, la justicia y la paz se fundan en el respeto a la dignidad y a los derechos inalienables de todas las personas. España está firmemente comprometida con la promoción y la protección de los derechos humanos. España quiere contribuir, tanto en el ámbito nacional como en el internacional, a un mundo más libre, más justo y en paz. La defensa de los derechos humanos constituye por ello una prioridad de su acción exterior.

El 1 de enero de 2018 España inició su mandato como miembro del Consejo de Derechos Humanos para el periodo 2018-2020. Como firme defensora de la preservación de la integridad y credibilidad del Consejo de Derechos Humanos, España apoya durante su mandato los esfuerzos para mejorar su efectividad a nivel internacional.

Este año 2019 se han celebrado importantes aniversarios en el ámbito de los derechos humanos, como ha sido el 70 aniversario de la creación del Consejo de Europa, la principal organización de derechos humanos en el ámbito europeo, que ha dotado a los países miembros de instrumentos cruciales para garantizar la protección y promoción de los derechos humanos en la región.

Conmemoramos también el aniversario de dos importantes tratados de derechos humanos que han sido de especial importancia para nuestro país y la consolidación de nuestro sistema de protección y promoción de estos derechos.

Por un lado, el 40 aniversario de la Convención sobre la Eliminación de toda forma de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), que hoy sigue siendo clave en la defensa de los derechos de mujeres y niñas; y, por otro lado, el 30 aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño (CRC), que protege el derecho de todos los niños, de cualquier país, a vivir libres de discriminación, violencia y abandono, y que debe servirnos de motivación para redoblar los esfuerzos de España para erradicar la pobreza infantil y toda forma de violencia o abuso frente a todos los niños y niñas, con independencia de cualquier circunstancia personal o social, poniendo el interés superior del menor por encima de todo.

En el ámbito interno, con la entrada en vigor de la Constitución de 1978, la dignidad de la persona y los derechos humanos se constituyen en fundamento del orden político y la paz social, lo que se concreta en el máximo nivel de protección de los derechos fundamentales y las libertades públicas recogidas en nuestra carta magna, así como en la integración en nuestro ordenamiento jurídico de los tratados y acuerdos internacionales ratificados por España en la materia, que además, junto a la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea, constituyen un parámetro interpretativo del conjunto de los derechos fundamentales y libertades.

Esto ha llevado a que nuestro país se encuentre entre las escasas democracias plenas que existen en el mundo. No obstante, todavía queda por hacer frente a nuevos desafíos para alcanzar el pleno disfrute de todos los derechos humanos para todos.



En primer lugar, teniendo en cuenta los grandes movimientos de población que se producen hoy en día, hay que recordar que todo refugiado y todo migrante independientemente de su estatus jurídico es titular de derechos humanos. El respeto a esos derechos y a la dignidad humana deben estar garantizados siempre y en toda circunstancia, incluso en desplazamientos humanos de carácter masivo. España reitera en este sentido su compromiso con el Pacto Mundial sobre los Refugiados y con el Pacto Mundial para una Migración Segura Ordenada y Regular. Una posición de especial vulnerabilidad afecta a los niños y niñas que afrontan solos la migración.

En segundo lugar, contemplando la diversidad que ha alcanzado una sociedad abierta como la española, el derecho a la igualdad de trato y no discriminación se constituye como la piedra angular del sistema de derechos humanos, tanto en su vertiente de derecho con sustantividad propia, como en la de presupuesto habilitante para el ejercicio del resto de los derechos. La decidida defensa de la igualdad entre todas las personas requiere de la acción de los poderes públicos para hacer frente a todos aquellos discursos que cuestionan la igual dignidad de las personas y la existencia de fenómenos que constituyen violaciones de los derechos humanos dentro y fuera de nuestras fronteras. El Gobierno asume este compromiso, entendiendo que cuando los derechos no pueden disfrutarse en condiciones de igualdad se convierten en privilegios y se alejan del ideal consagrado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. En este sentido la educación de se convierte, como reconoce la propia Declaración, en una palanca imprescindible para lograr el respeto a estos derechos y libertades, considerando que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad.

En tercer lugar, el desarrollo tecnológico plantea un importante desafío a los derechos humanos. Este reto global demanda una vocación como la que inspiró la Declaración Universal de 1948, con el objetivo de garantizar que las tecnologías de la información no sean fuente de desigualdad, que no amparen la vulneración de derechos y libertades ni el lenguaje del odio o la intolerancia; y, finalmente, que sirvan para fortalecer una opinión pública más informada y crítica”.



Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación

CONVENIO PENAL SOBRE LA CORRUPCIÓN

El Convenio penal del Consejo de Europa sobre la corrupción, que entró en vigor para nuestro país el 1 de agosto de 2010, tiene como objetivo principal que los Estados miembros tipifiquen como delitos una serie de conductas diversas relacionadas con el fenómeno de la corrupción, entre ellas el cohecho activo y pasivo en el sector público y en el sector privado, el tráfico de influencias, el blanqueo del producto de delitos de corrupción y los delitos contables. También recoge el reconocimiento de la responsabilidad de las personas jurídicas, la creación de órganos especializados en la lucha contra la corrupción y la cooperación internacional en la lucha de este tipo de delitos.

El Convenio autoriza en su Artículo 37 la formulación de reservas, que serán válidas durante 3 años, a contar desde la fecha de entrada en vigor del Convenio para el Estado que las haya formulado, pudiendo ser renovadas por periodos de igual duración.

España ha renovado la reserva en dos ocasiones, el 1 de agosto de 2013 y el 1 de agosto de 2016. En la última renovación se adicionó un nuevo párrafo a la reserva para aclarar que los delitos de corrupción también se persiguen en España con criterios de atribución de jurisdicción universal en los términos que expresa el Artículo 23.4 n) de la LOPJ, referidos a la corrupción entre particulares y en las transacciones económicas internacionales. Así pues, la reserva se encuentra formulada actualmente en los siguientes términos:

“Conforme a los Artículos 17, párrafo 2, y 37, párrafo 2, del Convenio, España se reserva el derecho de no aplicar lo establecido en el Artículo 17, párrafo 1 b), y, en consecuencia, exigir el requisito de la doble incriminación para perseguir infracciones cometidas por los propios nacionales en el extranjero; dicha reserva nunca afectaría a la competencia de los Tribunales españoles para el conocimiento, de conformidad con el Artículo 17.4 del Convenio, de los delitos de corrupción entre particulares y en las transacciones económicas internacionales, conforme a lo dispuesto en el Artículo 23.4.n) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial”

De acuerdo con el Artículo 38 del Convenio, el plazo de vigencia de la última renovación de la reserva formulada por España finalizó el 1 de agosto de 2019, plazo que ha sido prorrogado por un período de seis meses, hasta el 1 de febrero de 2020. Si antes del 31 de enero, España no notifica al depositario del Convenio la renovación de la reserva, ésta decaerá, sin que exista posteriormente la posibilidad de formular una nueva reserva.

El Ministerio de Justicia se ha pronunciado sobre la conveniencia de mantener la reserva existente, en virtud de la cual se declara como necesario el requisito de la doble incriminación para infracciones realizadas en el extranjero para poder enjuiciar a nuestros nacionales por hechos punibles tipificados como tales por la legislación del país en el que se hayan



cometido, en coherencia con lo que establece el Artículo 23 de la Ley Orgánica 6/1985, del Poder Judicial.

Este tipo de reserva ha sido formulada y mantenida en idénticos o similares términos que España por países de nuestro entorno, como Francia, Suecia, Holanda, Dinamarca y Suiza; otros países signatarios mantienen reservas más amplias que España, afectando a diversos artículos del Convenio, como es el caso de Italia, Bélgica y Reino Unido, entre los más próximos.

Esta reserva no supone una limitación a la normativa española que actualmente permite la persecución de este tipo de delitos en el extranjero mediante criterios de jurisdicción universal.



Hacienda

AMPLIADO EL PERIODO DE ADAPTACIÓN AL NUEVO RÉGIMEN DE CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS

El Consejo de Ministros, ha aprobado un Real Decreto que tiene como finalidad fundamental ampliar el plazo para que las empresas que contratan con las Administraciones Públicas se adapten al nuevo régimen de clasificación de contratistas que se reguló en el Real Decreto 773/2015 de 28 de agosto.

Ese Real Decreto modificó los términos y condiciones de la clasificación de los contratistas de obras y contratistas de servicios, pero estableció un régimen transitorio, que finalizaba el próximo 1 de enero de 2020, que pretendía dar a las empresas un amplio plazo para que solicitaran su clasificación de acuerdo con la nueva regulación.

Sin embargo, los datos a 30 de junio de 2019 mostraban que la mayoría de las empresas clasificadas (un 53% de los contratistas de obras y un 63% de los contratistas de servicios) no habían realizado aún esa solicitud. Ante esta situación, existía el riesgo de que, a 1 de enero de 2020, un importante número de empresas no iba a poder acceder a las licitaciones de contratos públicos por falta de clasificación adecuada.

En este esquema, y para evitar ese efecto indeseado, se ha considerado necesario establecer la ampliación del periodo transitorio fijado inicialmente, que es lo que se regula en el Real Decreto aprobado en el día de hoy. Antes, el pasado 20 de septiembre, un Acuerdo de Consejo de Ministros ya autorizó la tramitación administrativa urgente de esta normativa prevista en el artículo 27.1.b de la Ley del Gobierno.

Para distribuir de una forma más adecuada y escalonada en el tiempo la presentación de solicitudes, facilitando así su tramitación, se prevén dos plazos diferentes de ampliación. Para los contratos superiores a 5.000.000 € en el caso de obras y 1.200.000 € en el caso de servicios, el plazo se amplía en un año (hasta 1 de enero de 2021) mientras que para contratos de cuantía igual o inferior a esas cifras ese plazo será de dos años (hasta 31 de diciembre 2021).

En definitiva, se trata de una medida que beneficia y apoya a las empresas, garantizando al mismo tiempo el buen funcionamiento y la adecuada concurrencia en la contratación de las Administraciones Públicas.



Hacienda

MODIFICADO EL LÍMITE DE GASTO PARA PERMITIR AL INSTITUTO DE LA MUJER LA TRAMITACIÓN DE CONTRATOS DE SERVICIOS

El Consejo de Ministros ha autorizado un Acuerdo para modificar los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, a fin de permitir al Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, la tramitación de expedientes de contratación de servicios.

El Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades ha solicitado autorización para modificar los límites de los compromisos máximos a adquirir en el área de gastos corrientes en bienes y servicios, al objeto de posibilitar la tramitación de diversos expedientes de contratación de servicios, en los que, o bien es preciso acordar su prórroga o bien se ha de iniciar una nueva tramitación, por un importe total, para 2020, de 487.875,11 euros:

- Prórroga del contrato del servicio especializado para la incorporación de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las políticas públicas.
- Contrato para la prestación del servicio gratuito de información sobre los derechos y recursos para las mujeres y víctimas de discriminación por razón de sexo.
- Varios contratos nuevos de mantenimiento en varios edificios del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades.



Hacienda

CONVOCATORIA DE LAS AYUDAS DE LA ACCIÓN ESTRATÉGICA DE SALUD

El Consejo de Ministros ha autorizado un acuerdo para modificar los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros a fin de posibilitar al Instituto de Salud Carlos III la tramitación anticipada de la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de la Acción Estratégica de Salud (AES), correspondiente a 2020.

Esta estrategia está integrada en el Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2017-2020.

El Instituto de Salud Carlos III, como organismo gestor de la Acción Estratégica en Salud, pretende llevar a cabo la tramitación anticipada de la convocatoria correspondiente al ejercicio 2020 de ayudas a la investigación que se encuentran integradas en dicha Acción. Estas ayudas tendrán repercusión en los ejercicios 2020 a 2024, por una cuantía total que asciende a 100.873.552,92 euros.



Fomento

CONVENIO DE CARRETERAS CON CANARIAS DE 2018

El Consejo de Ministros ha acordado autorizar la suscripción de una Adenda al Convenio en materia de carreteras firmado el 22 de diciembre de 2018 entre el Ministerio de Fomento y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias. Mediante este convenio, el Gobierno de España se comprometió a una aportación plurianual de hasta 1.200 millones de euros para la construcción de carreteras en la comunidad autónoma de Canarias entre 2018 y 2027.

El Convenio, conforme a la Ley 47/2003 General Presupuestaria, prevé que cada año, antes del 31 de octubre, el Gobierno de Canarias, competente en materia de carreteras, debe justificar ante una Comisión Bilateral de Seguimiento la inversión ejecutada durante el ejercicio en concepto de obras y expropiaciones en el ámbito del Convenio, para poder así percibir las cantidades consignadas a cada anualidad.

Al no haberse producido la anterior justificación, no se han podido librar los importes previstos para 2018 y 2019, de 60 millones de euros cada una de estas dos anualidades. Se hace necesario, en consecuencia, reajustar las anualidades a una planificación más realista de la ejecución de inversiones en el tiempo, de modo que el importe total del convenio permanezca inalterado en 1.200 millones de euros.

Mediante la Adenda que hoy se autoriza, se trasladan los 120 millones de euros no consumidos en 2018 y 2019 a las anualidades de 2020 (que pasa de 90 a 100 millones), 2021 (de 130 a 200 millones de euros) y 2022 (de 170 a 210 millones de euros), quedando inalteradas las cantidades del resto de anualidades.

En cualquier caso, para hacerse efectivas estas cantidades, deberán seguir cumpliéndose las condiciones anteriormente señaladas de justificación de las inversiones, así como el resto de condiciones incluidas en el Convenio y su Adenda.



Trabajo, Migraciones y Seguridad Social

RESCINDIDO EL CONTRATO CON LA ADJUDICATARIA DEL SERVICIO DEL COMEDOR DEL CETI DE CEUTA

El Consejo de Ministros ha adoptado un Acuerdo por el que se toma razón de la declaración de emergencia para la prestación del servicio de elaboración y reparto de comidas en el Centro de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI) de Ceuta, de conformidad con lo que establece el artículo 120 de la vigente Ley de Contratos del Sector Público.

A la vista de los incumplimientos constatados en el contrato hasta ahora en ejecución, la Junta de Contratación del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social ha acordado su resolución y, simultáneamente, ha declarado la emergencia de las actuaciones necesarias para que el servicio de elaboración y reparto de comidas pudiera seguir prestándose con normalidad.

Tras la solicitud de ofertas a varios proveedores y su correspondiente evaluación, el servicio ha pasado a prestarse transitoriamente por la empresa Vivera Atlántico S. L., con una duración máxima estimada de cuatro meses y medio. Durante ese plazo, y de manera paralela, se tramitará, por la vía de urgencia, la nueva contratación del servicio.



Agricultura, Pesca y Alimentación

OBRAS DE RESTAURACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS RURALES EN LA REGIÓN DE MURCIA

El Consejo de Ministros ha ratificado la emergencia de las actuaciones de restauración hidrológico-forestal en las áreas afectadas por las inundaciones ocasionadas, a principios del pasado mes de septiembre, por la Depresión Aislada de Niveles Altos (DANA) en el norte, centro y este de la Región de Murcia. Unas obras que supondrán una inversión del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de un millón de euros.

Se acometerán así los trabajos de restauración hidrológico forestal de las infraestructuras rurales de uso general, como son las pistas forestales de los montes declarados de utilidad pública, afectadas por las lluvias torrenciales, que ocasionaron la limitación de los accesos al monte para la ejecución de trabajos de prevención, vigilancia y extinción de incendios forestales, para tareas de gestión forestal , así como la reducción de seguridad de acceso a infraestructuras verdes para agentes medioambientales.

Los trabajos previstos incluyen la mejora del firme, así como de las infraestructuras de drenaje y la reparación de daños puntuales.

Estas actuaciones se realizan en el marco de la normativa sobre medidas urgentes para paliar los daños causados por temporales y otras situaciones catastróficas, en la que se atribuye al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación la competencia para declarar zona de actuación especial las zonas afectadas en las materias de su competencia, y para declarar la emergencia de, entre otras, las obras de restauración de infraestructuras rurales de uso general y de caminos naturales.



Política Territorial y Función Pública

INFORME SOBRE LA ADMINISTRACIÓN PERIFÉRICA DEL ESTADO EN 2018

El Consejo de Ministros ha tomado conocimiento del Informe sobre el funcionamiento de los servicios de la Administración Periférica del Estado en 2018, en los que prestan servicio el 60,78% del personal de la Administración General del Estado, desde una importante cantidad de servicios que están presentes en el día a día de la ciudadanía y de las empresas. Presenta así una imagen global de la organización territorial de la AGE, que un año más mejora en la valoración que los ciudadanos y ciudadanas hacen de sus servicios de información ciudadana.

De esta manera, se da cumplimiento a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que establece que se deberá elevar al Gobierno, con carácter anual, un informe sobre los servicios públicos estatales en el territorio. Es decir, se trata de un compendio de toda la actividad llevada a cabo por todos los servicios, integrados y no integrados, de las Delegaciones del Gobierno.

El Informe pone de manifiesto la importante presencia de la Administración del Estado en el territorio, que constituye una garantía de la unidad de acción del Gobierno en todo el país y del derecho de los ciudadanos a recibir los servicios en condiciones de igualdad. No solo porque el 60,78% de sus efectivos desarrollan su actividad en la Administración Periférica, sino porque lo hacen además en servicios que prestan una atención muy directa al ciudadano e impactan en su día a día: el catastro, la Seguridad Social, la Agencia Tributaria, la Guardia Civil, los Puntos de Inspección Fronteriza (PIF) o las oficinas de Extranjería son algunos ejemplos de la presencia activa en todos los puntos del territorio nacional.

Una presencia que, desde la Administración Periférica, se centra en el asesoramiento, la tramitación de procedimientos y la resolución de cuestiones y dudas sobre diversos asuntos y que es valorada de manera muy positiva por la ciudadanía, tal y como ponen de manifiesto los resultados de la encuesta de satisfacción de los usuarios de las Oficinas de Información y Atención al Ciudadano de las Delegaciones del Gobierno, donde la ciudadanía valora en un 4,26 sobre 5 los servicios prestados por estas oficinas, por encima del 4,21 que resultó en 2017.

Las Oficinas de Información y Atención al Ciudadano atendieron en 2018 7.221.071 consultas, un 10,57% más que en 2017, consolidándose como un centro de referencia y de atención de calidad entre los ciudadanos. Estas Oficinas son pioneras en la utilización de nuevas tecnologías en la Administración General del Estado. De hecho, las mejoras en la sede electrónica han impulsado en 2018 un incremento de un 35% de las solicitudes de autorizaciones administrativas presentadas online.



El Informe, además, muestra el importante impacto de la Administración Periférica en sectores claves para nuestra economía como los son los Puestos de Inspección Fronteriza (PIF) en puertos y aeropuertos, clave para las exportaciones e importaciones y que en las 743.709 inspecciones que se realizaron en 2018 (un 11% más que en 2017) garantizaron el buen funcionamiento de la entrada y salida de mercancías del país, con las garantías precisas.

Los PIF están llamados a desempeñar un importante papel en caso de que se produzca el "Brexit", por lo que a lo largo de 2019 se han adoptado diferentes medidas para garantizar su debida preparación.

Pero, además, la Administración Periférica del Estado presta otros servicios tan esenciales para los ciudadanos y empresas como el seguimiento y actuación frente a los casos de violencia de género, la administración de vacunas a las personas que viajan al extranjero, la actuación por emergencias producidas por catástrofes naturales, las autorizaciones de residencia y trabajo a los extranjeros, las reclamaciones de salario de tramitación en juicios por despido y cuotas a la Seguridad Social, la asistencia jurídica gratuita, la garantía de la seguridad y de los derechos de los ciudadanos mediante la dirección y coordinación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, así como la coordinación de las comunicaciones de manifestaciones y reuniones, y también la inspección de mercancías y su control sanitario en frontera.

Estos son algunos datos que muestran la dimensión y el trabajo de la Administración Periférica del Estado durante el año 2018:

- Las Unidades de Coordinación contra la Violencia sobre la Mujer y las Unidades de Violencia sobre la Mujer, encargadas de realizar el seguimiento de la violencia de género en su ámbito territorial y de la respuesta institucional, se han consolidado como referentes en el territorio: en 2018 han realizado el seguimiento de 58.213 casos.
- En materia de gestión de droga procedente del tráfico ilícito, se han recepcionado 309.698 kg de droga para su análisis, custodia y posterior destrucción. Se han realizado un total de 682.820 análisis de droga, un 18% más que en el año 2017 y se ha gestionado la destrucción de 298.470 kg de la droga almacenada.
- En materia de protección civil, se han activado 13.856 protocolos de actuación por emergencias y han gestionado 494.879 alertas y seguimientos de otras incidencias, con un incremento del 19,2% frente a 2017, de las que 296.216 han sido de emergencias por fenómenos meteorológicos adversos.
- Además, las Delegaciones del Gobierno en Andalucía, la Comunidad Valenciana, Ceuta y Melilla juegan un papel esencial en la gestión de la Operación Paso del Estrecho, que ha experimentado cifras record de actividad: en la edición de 2018 embarcaron 3.241.679 pasajeros y 734.240 vehículos.



- En materia de seguridad ciudadana y derechos ciudadanos, se han tramitado:
 - 38.737 expedientes de manifestaciones y reuniones, con un incremento del 30%.
 - 267.420 expedientes sancionadores procedentes de las denuncias impuestas por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado ante acciones sancionables en el marco administrativo.
 - 37.024 expedientes de autorizaciones administrativas, un 15% más que en 2017, siendo los más representativos los expedientes de armas (37,50%), uso de explosivos, pirotecnia y cartuchería (29,03%) y seguridad privada (12,8%).
- En materia de Inmigración y Extranjería, se han atendido en 2018 un total de 736.525 solicitudes de autorizaciones, un 7,05% más que en 2017. En este ámbito el incremento de las solicitudes presentadas desde la sede electrónica ha sido de más del 75%.
- Las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno son órganos multitrámite que prestan además un gran número de servicios relacionados con diversas áreas de actuación. Durante 2018 han tramitado, entre otros:
 - 67.657 expedientes de asistencia jurídica gratuita, que la Constitución Española reconoce a los ciudadanos sin recursos.
 - 98.834 solicitudes de homologaciones y convalidaciones de títulos y estudios extranjeros universitarios y no universitarios, de títulos españoles y de equivalencias de títulos españoles.
 - 12.521 expedientes de certificados y ayudas de emigrantes retornados y 342 reclamaciones de salarios de tramitación en juicios por despido y cuotas a la Seguridad Social.

Para la Transición Ecológica

OBRAS DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE MARKIJANA

El Consejo de Ministros ha autorizado la celebración del contrato de elaboración de proyecto y ejecución de las obras de la estación depuradora de aguas residuales Ayala (Álava), con un presupuesto base de licitación de 18.806.205,01 euros (IVA incluido).

La estación depuradora de aguas residuales de Ayala (Álava), denominada EDAR de Markijana, tratará los vertidos urbanos y los industriales compatibles de las poblaciones de Saratxo y Amurrio (Amurrio) y de Murga, Luyando y Olabazar (Valle de Ayala), en Álava y forma parte de las actuaciones previstas para mejorar el saneamiento y la depuración en el Alto Nervión.

La aglomeración urbana de Alto Nerbioi Amurrio, a la que se asocia la EDAR de Markijana, cuenta con una población de 15.074 habitantes equivalentes. El vertido de la EDAR se realiza a Zona Normal.

Para dar respuesta a los requisitos del agua tratada y la necesidad de albergar todas las instalaciones en el interior de un edificio para su integración paisajística, arquitectónica y medioambiental, se ha seleccionado un tratamiento biológico mediante membranas de ultrafiltración. Los colectores de llegada a la depuradora son unitarios y de nueva construcción y se encuentran definidos en un proyecto independiente.

La actuación fue declarada de interés general del Estado en la Ley 42/1994 y se incluyó en el anexo II de Listado de inversiones de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional.



Sanidad, Consumo y Bienestar Social

MODIFICADO EL PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACIÓN, REGISTRO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto que modifica el Real Decreto 1345/2007, de 11 de octubre, mejorando el procedimiento de autorización, registro y condiciones de dispensación de medicamentos de uso humano de fabricación industrial con el objeto de adecuar la normativa española al marco normativo europeo de verificación y autenticación de medicamentos.

La modificación afecta, en primer lugar, al procedimiento de autorización de los medicamentos en cuestiones relativas a la obligatoriedad de los laboratorios de notificar su comercialización efectiva así como de actualizar el estado de su comercialización.

Entre otras cuestiones, este Real Decreto amplía de dos a seis meses el plazo de antelación con el que el laboratorio debe notificar el cese de comercialización de un medicamento. Se mejorará así el control de la puesta efectiva de los medicamentos en el mercado y su notificación en caso de problema de suministro.

Además, establece que los productos homeopáticos con indicación terapéutica serán evaluados con el mismo criterio que cualquier otro medicamento. Por lo tanto, para demostrar su eficacia, deberán presentar los ensayos clínicos adecuados.

También establece que todas las vacunas bacterianas estén incluidas en el procedimiento de autorización previa de lotes de fabricación. Se clarifica así la comercialización efectiva y la puesta en el mercado de vacunas.

Dispositivos de seguridad

En segundo lugar, la norma concreta a nivel nacional los dispositivos de seguridad que deben figurar en los envases de los medicamentos de uso humano: un identificador único y un dispositivo contra manipulaciones. Se evitará así la entrada de medicamentos de uso humano falsificados.

El identificador único consiste en un código bidimensional que permite identificar y verificar la autenticidad de cada envase individual de un medicamento durante todo el tiempo que se mantenga en el mercado, el tiempo adicional necesario para la devolución y la eliminación del envase tras su caducidad. Hasta ahora, la identificación era por lotes.

El dispositivo contra manipulaciones permitirá verificar si el envase del medicamento ha sido manipulado. Es decir, si la caja se ha abierto o se ha sacado un blíster. Hasta ahora esta operación no dejaba rastro.



La verificación de la integridad del dispositivo contra las manipulaciones muestra si el envase se ha abierto o alterado desde su salida de la fábrica, lo que garantiza la autenticidad de su contenido.

Nodo SNSFarma

Asimismo, se regula el establecimiento del Nodo SNSFarma, un instrumento de integración tecnológica e intercambio de información con el repositorio nacional, es decir, con la plataforma digital que contiene toda la información sobre los identificadores únicos de aquellos medicamentos comercializados en España y que estén obligados a incluirlos.

Así, el Nodo SNSFarma facilitará al repositorio nacional los datos para que disponga de toda la información necesaria y obligatoria en relación con los medicamentos objeto de verificación y dispensados por las oficinas de farmacia o por los servicios de farmacia con cargo al Sistema Nacional de Salud

Este Nodo, mediante los sistemas de receta electrónica, permitirá a las CCAA y al resto de entidades gestoras del SNS el envío de los datos de verificación de medicamentos financiados por el Sistema Nacional de Salud.

Ciencia, Innovación y Universidades

CONVENIO PARA LA CREACIÓN, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DEL BARCELONA SUPERCOMPUTING CENTER – CENTRO NACIONAL DE SUPERCOMPUTACIÓN

El Consejo de Ministros ha aprobado la suscripción de una Adenda al Convenio suscrito por la Administración General del Estado con la Generalidad de Cataluña y la Universidad Politécnica de Cataluña para la creación, construcción, equipamiento, colaboración y explotación del Barcelona Supercomputing Center – Centro Nacional de Supercomputación (BSC – CNS). La adenda aprobada hoy, de la que se deriva una aportación del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades por importe de 1.365.400 euros y se reconoce, al mismo tiempo, la aportación de 683.000 euros realizada recientemente por la Generalidad de Cataluña, permitirá realizar la obra de habilitación del alojamiento del nuevo supercomputador

Recientemente, el BSC-CNS ha sido elegido por la Comisión Europea, a través de EuroHPC, como sede de uno de los tres superordenadores pre-exascale que cofinanciará la Comisión durante los próximos años.



Ciencia, Innovación y Universidades

SUBVENCIONES DE LA ACCIÓN ESTRATÉGICA EN SALUD 2017-2020

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se autoriza al Instituto de Salud Carlos III la convocatoria 2020 de concesión de subvenciones de la Acción Estratégica en Salud (AES) por importe superior a 100 millones de euros.

La Acción Estratégica en Salud 2020, enmarcada en el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020, tiene como finalidad contribuir a fomentar la salud y el bienestar de la ciudadanía, así como desarrollar los aspectos preventivos, diagnósticos, curativos, rehabilitadores y paliativos de la enfermedad, reforzando e incrementando para ello la competitividad internacional de la I+D+I del Sistema Nacional de Salud (SNS), y de las empresas relacionadas con el sector. AES tiene la vocación de situar a España en un escenario de vanguardia en el que la salud actúe como eje fundamental de desarrollo social y económico.

